

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini; bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

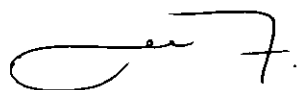
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acordada N° 157/2019 se aprobó la actualización del organigrama de las Secretarías de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, y se modificó la Acordada N° 120/94 a los fines de establecer que el Agrupamiento B) Técnico-Administrativo, pasó a denominarse Agrupamiento "B" Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados, que comprende al personal de las Secretarías mencionadas.

Que, asimismo, mediante el acto administrativo citado se aprobó el Procedimiento de Promoción para los agentes ubicados en los niveles TAE9 a TAE2 de dicho Agrupamiento.

En dicha oportunidad se dispuso que, por constituir la estructura plasmada en ese acto una configuración propia de la planificación de la planta requerida a futuro, su integración se hará efectiva de conformidad a las necesidades propias del servicio y de las estrategias adoptadas en este sentido.

Que debido a la responsabilidad que insume las tareas que se desarrollan en el Área de Personal y Haberes, dependiente de la Prosecretaría de Administración de este Superior Tribunal de Justicia, surge necesario contar con personal especializado, atento la dinámica y complejidad de las mismas.///



/// En función de los antecedentes que sirvieron de fundamento a la Acordada mencionada, de los requerimientos propios y actuales de la unidad referida, y encontrándose en condiciones de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el procedimiento antes indicado, por parte de la agente Valeria Yanina Barrios Bentancor, Legajo N° 470, se desarrolló la oposición a fines de consolidar los conocimientos adquiridos y readecuar su nivel a TAE3.

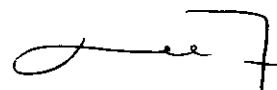
Finalizada la instancia de oposición, se observa que la Sra. Barrios Bentancor cuenta con los conocimientos técnicos y habilidades necesarias para asumir dicho cargo, como así también el compromiso y predisposición con el que desarrolla a diario sus tareas.

Que toda vez que la agente aprobó dicha instancia queda habilitado en consecuencia al ascenso, conforme lo establecido en el Procedimiento de Promoción, Anexo VII de la Acordada N° 157/19, al cargo correspondiente al Agrupamiento "B" Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 de la Constitución Provincial y 36 y 38° de la Ley N° 110.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1°) PROMOCIONAR** a Valeria Yanina Barrios Bentancor, Legajo N° 470, al cargo TAE3 correspondiente al Agrupamiento "B" Técnico-Administrativo-Profesional y Empleados, en el ámbito del Área de Personal y Haberes dependiente de la Prosecretaría de Administración de este Superior Tribunal, a partir de la notificación de la presente y por los motivos expuestos en los considerandos.///

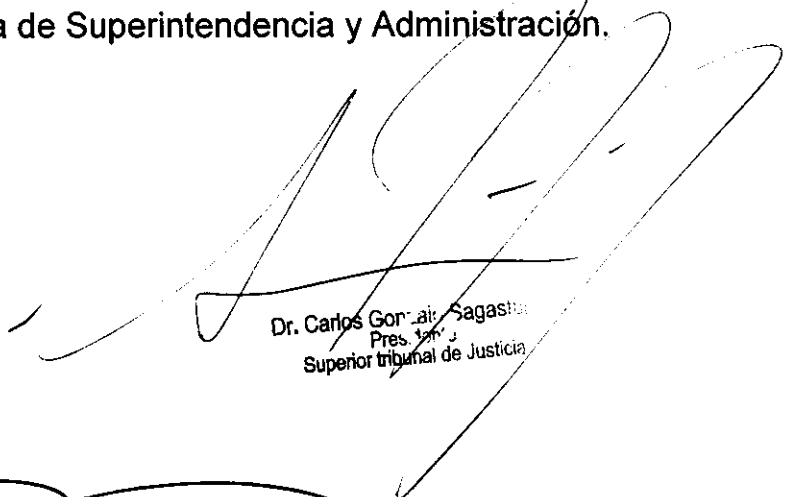


/// **2º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



JAVIER DARÍO MUCHNIK



Dr. Carlos González Sagastiz  
Pres. 1º J  
Superior Tribunal de Justicia

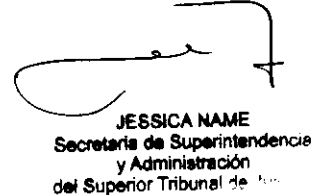


MARÍA DE CARMEN BATTAIN  
Juez  
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° 112/2020



JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia